

CorreaGubbins.

Fiscal instructora: Catalina Uribarri Jaramillo

Procedimiento Sancionatorio: Rol D-037-2016

CUMPLE LO ORDENADO



SR. SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO V. y **JORGE A. FEMENÍAS S.** abogados, en representación de **ACONCAGUA FOODS S.A. ("AFSA")**, conforme consta de los poderes acompañados en este proceso administrativo sancionatorio **Rol D-037-2016**, en cumplimiento de lo ordenado por esta Superintendencia, por el presente escrito, rectificamos el Programa de Cumplimiento Refundido, Rectificado y Complementado (**PdC**) y el Plan de Seguimiento Complementado, presentados por esta parte ante esta Superintendencia el 22 de diciembre del año en curso, en los siguientes términos:

- 1.** La acción individualizada con el numeral 33 del PdC se incorpora al **reporte inicial**.
- 2.** La acción individualizada con el numeral 4 del PdC se incorpora al **reporte de avance**.
- 3.** Se incorpora la acción individualizada con el numeral 4 al **reporte final** y se elimina de **dicho reporte** la acción signada con el numeral 1.

POR TANTO,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE

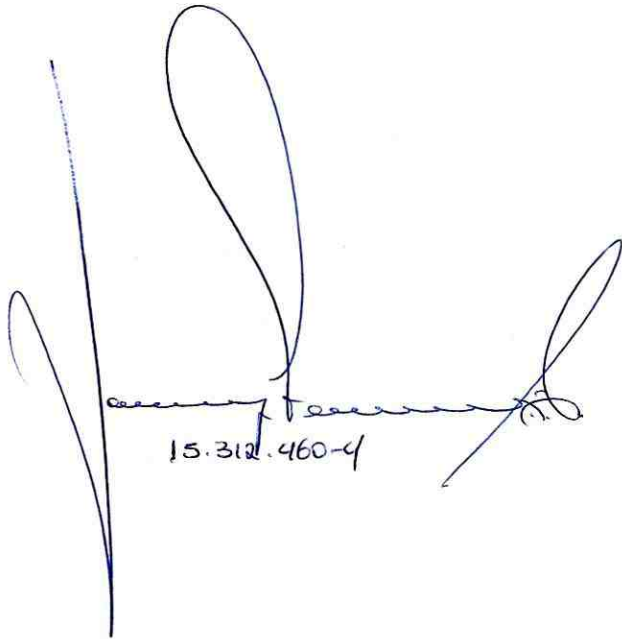
PEDIMOS: Tener por rectificado el PdC y el Plan de Seguimiento Complementado en los términos señalados en el cuerpo de esta presentación.

OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado el Plan de Seguimiento

CorreaGubbins.

Refundido, Rectificado y Complementado, rectificado en los términos señalados en el cuerpo de esta presentación.

SÍRVASE EL SEÑOR SUPERINTENDENTE: tenerlo por acompañado.



15.312.460-4



3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE
(en días hábiles)

Días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC Refundido.

ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar	
	10		
	1	<p><u>Acción:</u> Se presentó a la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.</p>	
	4	<p><u>Acción:</u> Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).</p>	
	5	<p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios.</p>
	8	<p><u>Acción:</u> Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p>	
	9	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
	12	<p><u>Acción:</u> Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.</p>	
	13	<p><u>Acción:</u> Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.</p>	
	14	<p><u>Acción:</u> Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015.</p>	

	15	<p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrógeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILEs.</p>
	24	<p><u>Acción:</u> Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILEs, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.</p>	
	25	<p><u>Acción:</u> Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILEs a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.</p>	
	26	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILEs para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimiento correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILEs.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
	30	<p><u>Acción:</u> Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales. En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.</p>	
	31	<p><u>Acción:</u> Preparación del equipo de personas que formarán parte del Panel de Olores para llevar a cabo el monitoreo de olores comprometido.</p>	
	32	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILEs.</p>
	33	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p>	<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>

**3.2 REPORTE DE AVANCE
 REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.
 TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.	
	Bimensual	Mensual
		X
	En algunas acciones el reporte de avance será semestral, lo que se indica expresamente en cada caso.	
Otro		
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar
	2- 6- 10- 27	<p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos: (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>

3-7-11-28	<p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILes y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>
4	<p><u>Acción:</u> Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).</p>	<p><u>Meta:</u> Cumplimiento en un 100% de entrega de reportes.</p>
5	<p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios.</p>
9	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
15	<p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en periodo de temporada alta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrógeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes.</p>
16	<p><u>Acción:</u> Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p>

17	<p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia se señalan en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia.</p>
18	<p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p>
19	<p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p>
20	<p><u>Acción:</u> Arriando de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p>	<p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>decanter</i> instalado.</p>
21	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p>	<p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>
22	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente, mediante la elaboración de un plan de contingencia ante superaciones de los parámetros regulados y malos olores. Esta acción estará incluida en el PGR de AFSA que contempla acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RIIes.</p>	<p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>

	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>
26	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimiento correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
29	<p><u>Acción:</u> Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p>	<p><u>Meta:</u> Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p>
32	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA.</p> <p>Esta acción se realizará en forma continua como se indica en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes.</p>
33	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p>	<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>
34	<p><u>Acción:</u> Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p>

	35	<p><u>Acción:</u> Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA”, aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el programa de monitoreo de olores.</p>
	36	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al “Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento”, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods”.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>

**3.3 REPORTE FINAL
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles contados desde el término del PdC.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar
	2- 6- 10- 27	<p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores (“PGRO”) que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>
	3- 7- 11- 28	<p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILES y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>
	4	<p><u>Acción:</u> Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).</p> <p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p> <p><u>Meta:</u> Cumplimiento en un 100% de entrega de reportes.</p>
	5	<p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios.</p>

9-26	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
15	<p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrogeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrogeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILES.</p>
16	<p><u>Acción:</u> Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p>
17	<p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia se señalan en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia.</p>
18	<p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p>
19	<p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p>
20	<p><u>Acción:</u> Arriendo de <i>decanter</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p>	<p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>decanter</i> instalado.</p>

<p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p>	<p>21</p>
<p><u>Meta:</u> Contar con una auditoría que establezca situación de cumplimiento exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	<p><u>Acción:</u> Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.</p>	<p>22</p>
<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods". Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p>23</p>
<p><u>Meta:</u> Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p>	<p><u>Acción:</u> Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p>	<p>29</p>
<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes.</p>	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican en el PdC Refundido.</p>	<p>32</p>
<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p>	<p>33</p>

34	<p><u>Acción:</u> Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p> <p><u>Acción:</u> Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p>
35		<p><u>Meta:</u> Actualizar el programa de monitoreo de olores.</p>
36	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento

No definido

N° Identif cador	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Se presentó a la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.												
2	Confecionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.												
3	Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.												
4	Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).												
5	Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.												
6	Confecionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.												
7	Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.												
8	Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.												

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento No definido

N°	Identif	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
9		Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.												
10		Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.												
11		Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>muestreos</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.												
12		Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.												
13		Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.												
14		Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015.												

4. CRONOGRAMA													
EJECUCIÓN ACCIONES En meses X												No definido	
N°	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
15	Se encuentra en arriendo un grupo electrogeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en periodo de temporada alta.												
16	Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.												
17	Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas.												
18	Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.												
19	Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Este tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.												
20	Arriendo de <i>dewater</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).												
21	Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.												
22	Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.												
23	En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N°463/2013 del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods.												

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

No definido

N° Identif	Acción	Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
24	Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.																	
25	Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.																	
26	Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.																	
27	Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.																	
28	Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>re muestreos</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.																	
29	Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.																	
30	Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales. En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.																	

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

No definido

N° Identifi cador	Acción	Desde la aprobación del programa de cumplimiento												No definido			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
31	Se realiza el primer monitoreo de calibración del sistema de monitoreo de olores por parte de Ecométrica.																
32	Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA.																
33	Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.																
34	Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.																
35	Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.																
36	En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".																

REPORTES												
En Meses X			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento						
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Reporte inicial												
Reporte de avance 1												
Reporte de avance 2												
Reporte de avance 3												
Reporte de avance 4												
Reporte de avance 5												
Reporte final												

